

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
“PROYECTO DE GRADO SUPERIOR – I.E.S. MURGI”
MOVILIDADES DE TRES MESES
CURSO 2024/2025
2024-1-ES01-KA131-HED-000227590

ANTECEDENTES

Este proyecto de movilidad tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el Centro (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”.

En ningún caso, la condición de “seleccionado/a” confiere al participante potestad alguna de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad, validación de la empresa de prácticas o del alojamiento. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de organizar una estancia Erasmus+ y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

Por último, debemos indicar que el centro de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilizaciones, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

El detalle de becas ofertadas por el centro es el siguiente:

- 2024-1-ES01-KA131-HED-000227590: **becas de movilidad de 3 meses de duración** para el alumnado de segundo curso y Recién Titulados de los Ciclos Formativo de Grado Superior impartidos por el centro

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en el centro en el segundo año de un Ciclo Formativo de Grado Superior, que sea APTO para realizar la FCT durante el curso 2024-2025 en el período comprendido desde marzo a junio de 2025
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Superior en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilizaciones.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca NO cubre todos los costes de la estancia, que serán variables en función del país y ciudad de destino. En esta cuantía se incluyen todos los conceptos de la beca (desplazamiento, alojamiento y manutención). Así, el participante debe ser consciente de que deberá aportar la financiación necesaria para hacer la movilidad.

Los importes concedidos para Proyectos aprobados en 2024 son los siguientes:

	País de destino	Importe por mes
Grupo 1: Países del programa con costes de vida más altos	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	674 + 150
Grupo 2: Países con costes de vida medios	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal	606 + 150
Grupo 3: Países con costes de vida bajos	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	550 + 150

ESTUDIANTES	
IMPORTE BASE/I	
GRUPO 1	350-674
GRUPO 2	300-606
GRUPO 3	250-550

Determinación del importe de las ayudas de las movilidades de estudiantes y personal

Una vez que se hayan decidido, los importes de las ayudas **deberán mantenerse sin cambios** durante toda la vigencia del convenio de subvención. En ningún caso se podrán aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos.

El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las instituciones de educación superior y de los consorcios de movilidad.

A todos los estudiantes que se desplacen al mismo grupo de países y con el mismo tipo de movilidad (estudios o periodos de formación práctica) se les concederá el mismo importe de ayuda (salvo a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades o procedentes de Canarias). Además, **la diferencia entre el importe que se establezca para cada grupo de países deberá ser de un mínimo de 50 €.**

Para determinar el importe de las ayudas del personal, **se deberá establecer un porcentaje igual del importe máximo, que se aplicará en cada uno de los tres grupos de países.** En ningún caso se podrá asignar un importe único para todos los grupos de países.

Existen partidas adicionales para participantes con menos oportunidades que serán calculadas en base al Anexo IV del Convenio de subvención firmado por este centro y la Agencia Nacional Erasmus+ (SEPIE).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Fecha de inicio: Segunda quincena de marzo
 Fecha de finalización: Segunda quincena de junio

El centro de envío comunicará las fechas definitivas y duración de las estancias en función de la disponibilidad de alojamiento y empresa de prácticas, pudiendo realizar cuantas modificaciones estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes: 25/10/2024
 Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas: 31/10/2024
 Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas: 08/11/2024

El participante deberá firmar el Documento de Aceptación de la Beca antes del 22/11/2024

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El beneficiario podrá optar por alguna de las siguientes alternativas referidas a la elección del sistema de gestión de las estancias formativas:

OPCIÓN 1.- Gestión promovida por el centro educativo

- El centro propone los siguientes destinos: **ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, FRANCIA, IRLANDA, ALEMANIA, AUSTRIA, POLONIA, MALTA, DINAMARCA y REPÚBLICA CHECA**
- Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino, siempre y cuando haya una empresa que acepte la solicitud de acoger al estudiante, tras realizar un proceso de selección. El equipo de coordinación Erasmus+ del centro trabajará para asignar a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, la disponibilidad de las empresas y los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.
- El equipo de coordinación Erasmus+ del centro gestionará el alojamiento y el transfer de llegada (opcional). La subvención concedida NO cubre todos los gastos de la estancia, por lo que el participante deberá hacer frente a los costes restantes hasta completar el total de los gastos devengados.

OPCIÓN 2.- Gestión propia por parte del participante

- El participante selecciona como destino un país europeo participante en el programa Erasmus +.
- El beneficiario recibirá la beca completa, a excepción del importe correspondiente al seguro que contratará el centro educativo.
- El alumnado gestionará su alojamiento y enviará al centro un justificante documental de la contratación del mismo, de forma previa al cobro de la beca.
- El participante proporcionará a su centro educativo el nombre y datos de contacto de la empresa en la que propone realizar las prácticas, de forma previa al cobro de la beca.
- El centro de envío comprobará que la empresa de acogida reúne los requisitos para que el participante adquiera competencias relativas a su especialidad y pueda realizar unas prácticas de calidad. El centro contactará con dicha organización para definir y acordar el programa formativo. La empresa deberá firmar el “Acuerdo de Formación” con el centro de envío y establecer el sistema de seguimiento y tutorización del alumnado.
- El alumno recibirá apoyo logístico del centro para la organización del viaje, la definición de las acciones de seguimiento y la realización de tareas administrativas relativas al programa

Tanto en la Opción 1 como en la Opción 2, el participante recibirá durante la estancia formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el “Formulario de Inscripción”, debidamente cumplimentado.

Además, deberán entregar una “Carta de Motivación”, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 25/10/2024, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movibilidades vacantes después del primer período de inscripción.

Los candidatos podrán ser convocados a la realización de pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Director/a del centro o persona en quien delegue
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario durante el curso 2024/2025

- **Expediente académico (30%):**
 - **FCT:** nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior que está realizando el alumnado.
 - **RECIÉN TITULADOS:** nota media del primer y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior que se haya cursado
- **Nivel de Idiomas (10%)**
Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movilidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

PAÍSES DE DESTINO	IDIOMA	NIVEL
Bulgaria	Inglés	A2 – Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
República Checa, Malta y Polonia	Inglés	B1 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Alemania, Austria, Dinamarca e Irlanda	Inglés	B2 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Francia	Francés	A2 - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Italia	Italiano	Realización de forma obligatoria del curso online previo a la movilidad impartido por el consorcio
Portugal	Portugués	Realización de forma obligatoria del curso online o presencial previo a la movilidad

El alumnado deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas adecuadamente en el país de destino.

Respecto al alumnado que seleccione **Italia** o **Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano o portugués, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico” y 20% “Informe del Orientador del Centro” y 40% la “Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores”.

- **Informe favorable del Orientador del Centro (20%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- **Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores (40%)** respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas” y **antes del 22/11/2024**. Si el participante finalmente no tuviera la condición de apto para realizar la FCT o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de selección comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas”.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, **firmará antes del 22/11/2024** un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”).

El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por el centro para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la Beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido el centro, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, y en caso necesario, el participante firmará el “Protocolo de Seguridad Sanitario” diseñado por el centro específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa a la firma de la “Aceptación de la Beca”. Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.
- d.- Firmar el Contrato de Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el centro, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional y las relativas a la seguridad sanitaria.
- i.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.

- j.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- k.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad de envío para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

En El Ejido, a 18 de Octubre de 2024

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

**ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +
MOVILIDADES DE GRADO SUPERIOR 2025**

Nº PROYECTO GRADO SUPERIOR: 2024-1-ES01-KA131-HED-000227590

CENTRO EDUCATIVO: I.E.S. MURGI

D/Dª _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad

MARZO A JUNIO DE 2025.....

y destino a

ITALIA.....	<input type="checkbox"/>	PORTUGAL.....	<input type="checkbox"/>	BULGARIA.....	<input type="checkbox"/>	AUSTRIA.....	<input type="checkbox"/>
FRANCIA.....	<input type="checkbox"/>	POLONIA.....	<input type="checkbox"/>	MALTA.....	<input type="checkbox"/>	REP CHECA.....	<input type="checkbox"/>
ALEMANIA.....	<input type="checkbox"/>	IRLANDA.....	<input type="checkbox"/>	DINAMARCA.....	<input type="checkbox"/>		

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, declaro que respetaré y cumpliré las normas sanitarias y de convivencia (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a realizar las prácticas de forma adecuada (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Por último, autorizo a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:

DNI del tutor/a:

Teléfono de contacto:

Firma / Consentimiento de participación:

En _____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: D/Dª _____



Cofinanciado por
la Unión Europea



IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado obligatoriamente también por el representante o tutor legal del participante, adjuntando una copia de su DNI.